



DECRETO ALCALDICIO N° 2223 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2011 de fecha 13.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para el Servicio Guardias de Seguridad y Apoyo en Control de Accesos para Recinto Estadio en Celebración de Fiestas Patrias los días 16,17,18 y 19 de septiembre, se cotizo al proveedor Sr. Osvaldo Huerta Sánchez Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.840.000.- impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 626.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio Guardias de Seguridad y Apoyo en Control de Accesos para Recinto Estadio en Celebración de Fiestas Patrias los días 16,17,18 y 19 de septiembre, se cotizo al proveedor Sr. Osvaldo Huerta Sánchez Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 1.840.000.- más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.002. "Servicios de Vigilancia" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo